

Bogotá, D.C,

Asunto: Análisis Contable y Tributario proceso de selección servicios tecnológicos especializados en la nube.

1. Impuesto sobre las ventas

En atención a lo indicado en el artículo 476 del estatuto tributario donde se establecen los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas en el numeral 24 adicionado por la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, y de acuerdo a lo reglamentado en concepto No.017056 del 25 de agosto de 2017, los siguientes servicios estarían excluidos de IVA:

- Suministro de páginas web
- Servidores (hosting)
- Computación en la nube (cloud computing)
- Mantenimiento a distancia de programas y equipos

El concepto en mención permite tener una mayor precisión técnica sobre la forma en que se puede definir si se está o no frente a la prestación de cualquiera de esos cuatro servicios, para efectos de la exclusión será necesario que el proveedor del servicio de computación en la nube (cloud computing) cumpla con las siguientes características, uno de los modelos de servicio y uno de los modelos de implementación descritos en el concepto.

Características:

- Autoservicio bajo demanda
- Acceso amplio a la red
- Asignación común de recursos.
- Rápida elasticidad.
- Servicio medible.

Modelos de servicio:

- Software como Servicio
- plataforma como servicio
- Infraestructura como servicio

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

Modelos de implementación:

- Nube privada
- Nube pública
- Nube comunitaria
- Nube híbrida

Para este caso en la prestación de servicios en la nube objeto del estudio previo y de acuerdo a la verificación con el área de TIC de la entidad, se determina que, si se cumple con lo definido en el artículo 476 del Estatuto Tributario para ser considerado un servicio excluido del impuesto sobre las ventas, dado que se cumplen todas las características requeridas, así mismo se cumple con dos de los tres modelos de servicios y con un modelo de implementación como se indica se describe a continuación:

Características:

- ✓ Autoservicio bajo demanda
- ✓ Acceso amplio a la red
- ✓ Asignación común de recursos.
- ✓ Rápida elasticidad.
- ✓ Servicio medible.

Modelos de servicio:

- ✓ Software como Servicio
- ✓ plataforma como servicio

Modelos de implementación:

- ✓ Nube híbrida

2. Retención en la fuente

De acuerdo a la calidad del contribuyente DECITEC, en su calidad de responsable del impuesto de renta, es sujeto de retención por lo cual le es aplicable la tarifa del 11%.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

3. Retención de ICA

Los servicios descritos según cotización adjuntan no se encuentran dentro de los servicios exentos ni excluidos del impuesto de ICA, por lo tanto, se consideran servicios gravados de ICA, para determinar la tarifa aplicable es importante conocer la calidad de agente retenedor del proveedor y la actividad económica, en concordancia con lo establecido en la Resolución Número DDI-052377 (junio 28 de 2016).

En atención a que la empresa DECITEC no es gran contribuyente, se le debe aplicar la retención de ICA de acuerdo a la tarifa según actividad económica así:

71101 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas en de consultaría técnica, corresponde aplicar la tarifa del 6.9 por mil.

Quedo atenta a su amable y pronta colaboración.

Atentamente,

ADRIANA DELGADO BALLÉN
Jefe Contable y Tributaria

Elaboró: Adriana Delgado Ballén – Jefe Contable y Tributaria.

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios
